



Resolución de Gerencia General

075 - 2018-AM/GG

APROBACIÓN DE LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2018

San Juan de Miraflores, 29 de octubre del 2018

VISTOS:

El Memorando N° 319-2018-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 070-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2017/019-FONAFE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22.12.2017, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2018;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-373-2017 de fecha 21.12.2017, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al ejercicio 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2018-AM/GG de fecha 09.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2018-AM/GG de fecha 19.02.2018, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2018-AM/GG de fecha 04.04.2018, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2018-AM/GG de fecha 22.05.2018, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2018-AM/GG de fecha 28.05.2018, se aprobó la cuarta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2018-AM/GG de fecha 19.06.2018, se aprobó la quinta modificación del PAC de AMSAC;





Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 049-2018-AM/GG de fecha 09.07.2018, se aprobó la sexta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2018-AM/GG de fecha 08.08.2018, se aprobó la séptima modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 068-2018-AM/GG de fecha 18.09.2018, se aprobó la octava modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 071-2018-AM/GG de fecha 15.10.2018, se aprobó la novena modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2018-AM/GG de fecha 19.10.2018, se aprobó la décima modificación del PAC de AMSAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, igualmente, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 319-2018-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 070-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la décima primera modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2018, por inclusión, exclusión, y reprogramación o modificación de procedimientos de selección;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del RLCE corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que apruebe la décima primera modificación del PAC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2018, por inclusión,



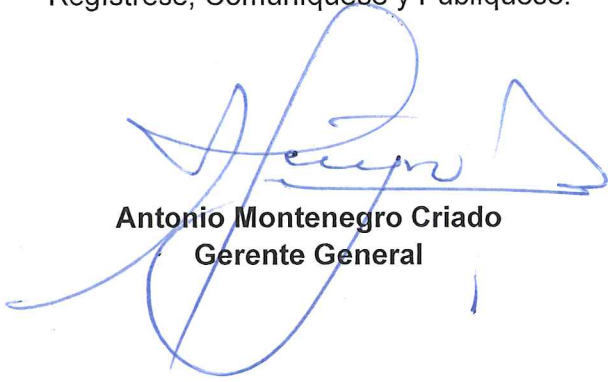


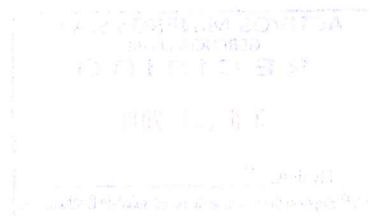
exclusión, y reprogramación y/o modificación de los procedimientos de selección que se detallan en los Anexos N° 01 – Inclusión, N° 02 – Exclusión y N° 03 – Reprogramación o Modificación, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Antonio Montenegro Criado
Gerente General





ACTIVOS MINEROS S.A.C.
GERENCIA LEGAL
RECIBIDO
30 OCT. 2018
HORA: 8:08 
La Recepción del Documento no es señal de Conformidad

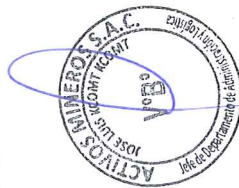
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
30 OCT. 2018
HORA: 08:10 
La Recepción del Documento no es señal de Conformidad

ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ÁREA
1	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRICO PARA PROTEGER LAS AREAS REMEDIADAS CON PLANTACIONES FORESTALES EN LA EJECUCIÓN DE PLAN DE CIERRE DE LOS DEPÓSITOS DE SEDIMENTOS DELTA UPAMAYO Y RIO SAN JUAN, REGIÓN PASCO	11 - NOVIEMBRE	SOLES	177,811.29	FIDICOMISO AMBIENTAL	LA INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRICO SOBRE LAS ZONAS A, B, C, D, E, F, G Y H DEL DELTA UPAMAYO, SERVIRÁ PARA PROTEGER Y REFORZAR EL INGRESO DEL PASTOREO DE ANIMALES COMO VACUNOS, EQUINOS Y OVINOS, A FIN DE PROTEGER LAS PLANTACIONES DE GRAMINEAS Y TOTORAS, EVITANDO QUE ESTOS PERJUDIQUEN EL PRENDIMIENTO DE LAS PLANTACIONES Y LA REVEGETACIÓN, DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA LA FINALIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE LOS DEPÓSITOS DE SEDIMENTOS DELTA UPAMAYO Y RIO SAN JUAN	GO-JDEP
						177,811.29			

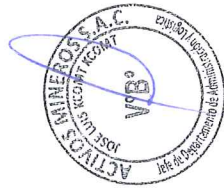


ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

ITEM N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE SOPORTE Y SENSIBILIZACIÓN EN GESTION SOCIAL Y APOYO ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MAGISTRAL	10 - OCTUBRE	1 - SOLES	116,112.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	SIN REQUERIMIENTO POR PARTE DE PROINVERSIÓN	GIP



ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 03

REPROGRAMACIÓN

ITEM N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INVENTARIO INTEGRAL DE BIENES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA YUNCAN	11- NOVIEMBRE	1 - SOLES	165,200.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	GESTIÓN DE REASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE SE NECESITA PARA REALIZAR LA CONVOCATORIA	GAF-JDAL
2	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA ACTIVOS MINEROS S.A.C.	11- NOVIEMBRE	1 - SOLES	261,881.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	GESTIÓN DE REASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE SE NECESITA PARA REALIZAR LA CONVOCATORIA	GAF-JDAL

